

ING. DOM Y FECHA	3037 del 01/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 246
FECHA DE EMISIÓN	26/09/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SANTOS DUMONT	Nº 688
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y RENGIFO	
Fecha Inicio: 14/06/2019	Fecha Término: 19/06/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

REPARACIÓN DE UNIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE		
Calzada	X	40,00 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	9,36 M <sup>2</sup>
Total:		49,36 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 49,36 M <sup>2</sup> Por: 6 Días
P.O.V.P. \$ 3.710.688 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.375.593 de fecha 26/09/2019. Reparar unión domiciliaria de agua potable en Calle Santos Dumont Nº 688 por 6 días desde el 14/06/2019, 40 M <sup>2</sup> de Calzada y 9,36 M <sup>2</sup> de Acopio, Ingreso Dom Nº 3037/2019. Permiso Serviu Nº19/3921 de fecha 24/07/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser <b>Regularización de Emergencia Nº 71 de fecha 14/06/2019.</b>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRP/r.- 26/09/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619694